



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la admisión y matriculación de alumnado, en régimen de enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2013-2014. (2014060971)

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de 2 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la admisión y matriculación de alumnado, en régimen enseñanza libre, en las Escuelas Oficiales de Idiomas para el curso 2013-2014, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de 5 de mayo de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 13401, en el resuelvo primero, apartado 2,

Donde dice:

“En el curso 2013/2014, será posible obtener la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado, en régimen de enseñanza libre, en todos los idiomas implantados en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura. Los Certificados del nivel C1 del idioma inglés y C1 del idioma italiano del Consejo de Europa, podrán obtenerse en la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres y el C1 del idioma portugués, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Badajoz y de Villanueva de la Serena-Don Benito”.

Debe decir:

“En el curso 2013/2014, será posible obtener la certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado, en régimen de enseñanza libre, en todos los idiomas implantados en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura. El Certificado del nivel C1 del idioma portugués del Consejo de Europa podrá obtenerse en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Badajoz y de Villanueva de la Serena-Don Benito”.

En la página 13405, Anexo II, cupo de plazas ofertadas en cada centro,

Donde dice:

EOI MÉRIDA	ALEMÁN	S/C
	FRANCÉS	S/C
	INGLÉS	207 alumnos
	PORTUGUÉS	S/C

Debe decir:

EOI MÉRIDA	ALEMÁN	S/C
	FRANCÉS	S/C
	INGLÉS	207 alumnos
	PORTUGUÉS	S/C
	ITALIANO	S/C